

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	Pág. 1 de 4
	ESTUDIO PREVIO REGIMEN ESPECIAL	

FECHA DE ELABORACION	18/05/2020
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	EDGAR GALLO DUARTE
<u>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</u> Garantizar y priorizar la relación de dos fotocopiadora de la Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de las Mercedes del municipio de Icononzo, con el propósito de contribuir con el desarrollo de sus labores pedagógicas en casa a el fin de ofrecer estrategias para las instituciones educativas, en la flexibilización del currículo y el plan de estudios atendido a las condiciones sanitarias; donde la circular 082 de 2020 expedida por la Secretaria de Educación del Departamental del Tolima, entrega orientaciones administrativas y pedagógicas de acuerdo con la Directiva 05 del Ministerio de Educación Nacional el Decreto 420 de marzo 18 de 2020, emitido por el Ministerio del interior donde se imparten instrucciones de materia de orden público, con ocasión a la declaratoria de Emergencia Sanitaria provocada por el COVID-19, en su artículo 3, establece el toque de queda de niños, niñas y adolescentes, siendo esta la población que en su mayoría es atendida por las Instituciones Educativas del país y bajo estos presupuestos legales y reglamentarios se ha establecido la necesidad.	
<u>OBJETO</u> En concordancia con la Directiva Ministerial N° 05 de 2020, entrega orientaciones a las instituciones educativas (Fondo de servicio Educativo), con el fin de ofrecer estrategias para las instituciones educativas, en la flexibilización del currículo y el plan de estudios atendido a las condiciones sanitarias; que, la circular 082 de 2020 de la Secretaria de Educación del Departamental del Tolima, entrega orientaciones administrativas y pedagógicas de acuerdo con la Directiva 05 del Ministerio de Educación Nacional el Decreto 420 de marzo 18 de 2020, emitido por el Ministerio del interior donde se imparten instrucciones de materia de orden público, con ocasión a la declaratoria de Emergencia Sanitaria provocada por el COVID-19, en su artículo 3, establece el toque de queda de niños , niñas y adolescentes, siendo esta la población que en su mayoría es atendida por las Instituciones Educativas del país y bajo estos presupuestos legales y reglamentarios se ha establecido la necesidad de priorizar la <u>contratación de reparación de 2 fotocopiadoras</u> para adelantar las acciones pedagógicas de flexibilización del currículo y el plan de estudios atendiendo a las condiciones de la emergencia sanitaria que nos obliga al trabajo académico en casa y atendido en cuenta las competencias directas del sector y condiciones tecnológicas de la comunidad educativa de todas las sedes institucionales.	

Dirección: Calle 9 Con carrera 2 Barrio Los Almendro Email:
colmercedesicononzo@hotmail.com Tel: 320 831 27 21
Web: <https://colmercedesicononzo.colegiosonline.com>
Icononzo - Tolima

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	Pág. 2 de 4
	ESTUDIO PREVIO REGIMEN ESPECIAL	

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: Mantenimiento

Imputación Presupuestal:

No. CDP FECHA	FUENTE DEL RECURSO	No. RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO
09 08/05/2020	5.2	2.1.2.2.12	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo

Valor estimado del contrato: UN MILLON CIENTO TRES MIL PESOS M/CTE(\$1.103.000,00).

Forma de pago:

Un solo (1) pago, a la entrega de los productos, en la sede principal y previa autorización del ordenador del gasto y presentación de la factura, seguridad social y demás documentos exigidos por Ley solicitados por el Auxiliar Administrativo grado 10 para efectuar su respectivo pago .

Plazo del contrato: un (01) día.

Supervisión:

Nombre del supervisor:	EDGAR GALLO DUARTE
Dependencia:	Rectoría

REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

Dirección: Calle 9 Con carrera 2 Barrio Los Almendro
 Email: colmercedesicononzo@hotmail.com
 Tel: 320 831 27 21
 Web: <https://colmercedesicononzo.colegiosonline.com>
 Icononzo - Tolima

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	Pág. 3 de 4
	ESTUDIO PREVIO REGIMEN ESPECIAL	

CÁMARA DE COMERCIO.

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)

El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato.

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

ANTECEDENTES FISCALES.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, **no menor a cinco (5) días** previos a la presentación de la propuesta.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, no menor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- **Menor Precio**

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. Entregar los bienes en la sede principal de la I.E.
3. Realizar los cambios de elementos defectuosos que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
4. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
5. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días

Dirección: Calle 9 Con carrera 2 Barrio Los Almendro
Email: colmercedesicononzo@hotmail.com Tel: 320 831 27 21
Web: <https://colmercedesicononzo.colegiosonline.com>
Icononzo - Tolima

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	Pág. 4 de 4
	ESTUDIO PREVIO REGIMEN ESPECIAL	

6. calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
7. Garantizar que los bienes entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
8. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.
9. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la I.E.:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la entrega de los elementos.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, "Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía..."

Dada la Discrecionalidad de Ley, la I.E. estima que no son necesarias las garantías para este proceso.

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES



EDGAR GALLO DUARTE
Rector
Ordenador del Gasto - Ejecutor